

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE  
GLAXOSMITHKLINE, S.A. Y LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A. PARA EL  
DESARROLLO DE LAS JORNADAS ASOCIADAS AL PLAN ANDALUZ DE VACUNAS

En Granada, a 17 de enero de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D. [REDACTED] actuando en nombre y representación de la entidad **GLAXOSMITHKLINE S.A.**, con C.I.F. A-28228523, en calidad de representantes de GSK y con domicilio social en C/ Severo Ochoa nº 2, Tres Cantos -Madrid- (en adelante “GSK”).

Y de otra, Dña. Blanca Fernández-Capel Baños, en calidad de Directora Gerente, con D.N.I. [REDACTED] en nombre de la **ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A.** constituida en escritura pública otorgada en Sevilla el día 17 de julio de 1.985, ante don Alfonso Cruz Aunión, Notario de Sevilla, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 197 general, Libro 123 de la Sección 3ª, folio 8, hoja nº 2.033, inscripción 1ª, con CIF núm. A-18049635 y con domicilio social en Cuesta del Observatorio, núm. 4 (Campus Universitario Cartuja), 18011 de Granada, con poderes de representación conforme a escritura pública autorizada con el número de protocolo 602 de don José Luís Lledó González a, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con fecha de 20 mayo de 2019 ( en adelante, la “EASP”).

En adelante, cualquiera de las partes anteriormente descritas será denominada individualmente como la “Parte” y conjuntamente como las “Partes”.

Ambas Partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente y poder bastante y vigente para contratar y obligarse mediante este documento

MANIFIESTAN

- I. Que, con fecha 16 de enero de 2023, GSK y la EASP formalizaron un convenio marco de colaboración institucional (en adelante, el “**Convenio Marco**”) con el objeto de establecer las bases para la ejecución de actividades que promuevan el desarrollo del conocimiento y la inteligencia en el campo de la salud y que puedan materializarse en proyectos y/o actividades relacionadas con la docencia y la

consultoría, así como cualquier área que las Partes consideren de interés, siempre que sea acorde con el objeto social de GSK y la EASP.

- II. Que, de conformidad con lo establecido en las cláusulas primera y segunda del referido Convenio Marco, la ejecución de proyectos concretos requiere de la formalización por las Partes de convenios específicos.
- III. Que, habida cuenta del interés científico que suscita y, tras la solicitud realizada por la EASP, GSK está interesada en colaborar como patrocinador no exclusivo del proyecto del Plan Estratégico de Vacunaciones de la Consejería de Salud y Consumo de Andalucía, apoyado por la EASP (en adelante, el **“Proyecto ANDAVAC”**), cuyo objetivo fundamental es ampliar el conocimiento de los profesionales sanitarios y los ciudadanos de Andalucía en todo lo referente a las vacunas. Es por ello por lo que, ambas Partes acuerdan suscribir el presente convenio específico (en adelante, el **“Convenio Específico”**), al amparo del Convenio Marco, que se registrará por las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO Y NATURALEZA DEL CONVENIO ESPECÍFICO

El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer los términos y condiciones en los que GSK patrocinará, de manera no exclusiva, el Proyecto ANDAVAC, así como algunas de las actividades que en el marco del mismo se realizarán a lo largo del año 2023.

Sin perjuicio del programa completo del Proyecto ANDAVAC que se adjunta al presente Convenio Específico como **Anexo I**, GSK patrocinará las siguientes actividades:

- El II Congreso ANDAVAC, que tendrá lugar en Granada el 19 de enero de 2023.
- El Webinar sobre vacunación en el adulto a través de la comunidad de aprendizaje COVIR-EASP.
- La Plataforma Web ANDAVAC y Curso de Vacunación en IC (en adelante, la “Plataforma”).
- El Poster Protocolo Vacunación TOS.

### SEGUNDA. - CONDICIONES Y MANIFESTACIONES

El patrocinio de GSK se realiza sobre la base de las siguientes manifestaciones y condiciones:

El diseño y ejecución del Proyecto ANDAVAC será responsabilidad exclusiva de la EASP, incluida la selección de ponentes y asistentes a los distintos eventos en los que GSK participará como patrocinador no exclusivo.

No obstante lo anterior, la EASP se asegurará de la idoneidad de y capacitación técnica de los profesionales que participen, y garantiza a GSK que los ponentes, autores y participantes no recibirán remuneración o transferencia de valor de ningún tipo, ya sea en dinero o especie. Asimismo, garantizará que el Proyecto ANDAVAC observe la legalidad vigente (entre otros que, en caso de referencias a medicamentos, los contenidos del Proyecto ANDAVAC se ajusten a las correspondientes fichas técnicas).

### **TERCERA. – CONTRAPRESTACIONES A FAVOR DE GSK**

Como contraprestación por el patrocinio del Proyecto ANDAVAC, GSK recibirá las siguientes contraprestaciones:

En el II Congreso ANDAVAC:

- colocación de tres enaras de GSK.

En el Webinar sobre vacunación en el adulto a través de la comunidad de aprendizaje COVID-EASP:

- reproducción de un vídeo de concienciación acerca del Herpes Zoster, propiedad GSK.

En la Plataforma:

- Inserción del logo corporativo de GSK.

En el Poster Protocolo Vacunación TOS:

- inserción del logo corporativo de GSK.

Además, en el marco del Proyecto ANDAVAC y durante la vigencia del presente Convenio Específico, GSK disfrutará de:

- entrega de material didáctico, previamente revisado y autorizado por la Dirección del Plan de Vacunas de Andalucía.
- inserción del logo corporativo de GSK y la mención “Con la colaboración de GSK” en los materiales que la EASP desarrolle con motivo del Proyecto ANDAVAC, así como la distribución de los mismos. La EASP deberá insertar una mención expresa en la Plataforma indicando que los contenidos incluidos, publicados o disponibles en dicha plataforma no vinculan en modo alguno a GSK. Las decisiones sobre el contenido de la Plataforma son responsabilidad única y exclusiva de la EASP. GSK podrá solicitar a la EASP, en cualquier momento, la retirada de su logo corporativo de la Plataforma.

Al efecto de lo establecido en el apartado anterior, las Partes acordarán las condiciones (tamaño, características y lugar) en que se incluirá el logo corporativo de GSK y la referida mención de su colaboración en los materiales desarrollados por la EASP. La EASP tendrá en cuenta y respetará todos los derechos de GSK sobre sus logos corporativos y cualquier otro elemento susceptible de protección de la propiedad industrial o intelectual de su titularidad que, con autorización de GSK, inserte en los materiales y en cualquier otra comunicación o documentación relacionada con el mismo.

#### CUARTA. - APORTACIÓN ECONÓMICA

Por el patrocinio del Proyecto ANDAVAC objeto del presente Convenio Específico, GSK abonará a la EASP la cantidad total de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**. Dicha cuantía se desglosa del modo que a continuación se indica:

- Por el II Congreso ANDAVAC, que tendrá lugar el 19 de enero de 2023, GSK abonará a la EASP la cantidad de **QUINCE MIL EUROS (15.000, 00 €)**.
- Por el Póster del Protocolo de Vacunación para pacientes con tos, GSK abonará a la EASP la cantidad de **OCHO MIL EUROS (8.000,00€)**.
- Por el Curso de Vacunación en IC, GSK abonará a la EASP la cantidad de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00€)**.
- Por el Webinar sobre vacunación en el adulto a través de la comunidad de aprendizaje COVIR-EASP, GSK abonará a la EASP la cantidad de **OCHO MIL EUROS (8.000,00€)**.

Las cantidades anteriormente indicadas se devengarán de la siguiente forma:

- Un primer abono de **QUINCE MIL EUROS (15.000, 00 €)**, con fecha 20 de enero de 2023, una vez finalizado el II Congreso ANDAVAC.
- Un segundo abono de **OCHO MIL EUROS (8.000,00€)**, con fecha 20 de marzo de 2023, cuando finalice la distribución del mencionado Póster.
- Un tercer abono de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00€)**, con fecha 4 de abril de 2023, cuando se proceda a la convocatoria de los asistentes al Curso de Vacunación en IC.
- Un último abono de **OCHO MIL EUROS (8.000,00€)**, con fecha 1 de septiembre de 2023, cuando el Webinar esté finalizado y accesible.

A estas cantidades habrá que añadirles el IVA correspondiente según el tipo vigente en el momento de la emisión de la correspondiente factura, que se hará efectiva a la EASP mediante transferencia bancaria a la cuenta que ésta indique y en el plazo de sesenta (60) días desde su presentación. La EASP hará constar en la factura el número de pedido que GSK le indique tras la firma del Convenio Específico, y la remitirá a la dirección que GSK le facilite al efecto.

Sin perjuicio de lo expuesto y, con el objeto de dotar de más información al contenido del presente Convenio Específico, se adjunta como **Anexo II** el presupuesto general del Proyecto ANDAVAC.

En lo relativo a la aportación económica realizada por GSK, la EASP se compromete a destinar el importe total a lo convenido por las Partes en virtud de este Convenio Específico.

#### **QUINTA. - VIGENCIA**

El presente Convenio Específico entrará en vigor en la fecha indicada en el encabezamiento manteniendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Durante la vigencia del Convenio Específico, podrá acordarse la prórroga de este mediante documento firmado al efecto por ambas Partes, durante el tiempo que se estime necesario para la consecución de los objetivos del Convenio Específico.

#### **SEXTA. – CAUSAS DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA**

El presente Convenio Específico se extinguirá en los supuestos siguientes:

- (a) Por mutuo acuerdo de las Partes, formalizado por escrito.
- (b) El incumplimiento, por alguna de las Partes, total o parcialmente, de alguna de las obligaciones adquiridas. Si el cumplimiento aún es posible, la Parte perjudicada notificará a la incumplidora por escrito, expresando su voluntad de dar el Convenio Específico por extinguido si aquella, en el plazo de 15 días desde la recepción de la notificación, no cumple con lo convenido. En caso de persistir dicho incumplimiento tras el periodo indicado, la Parte perjudicada podrá dar por resuelto el Convenio Específico, notificándolo a la otra Parte, y pudiendo reclamarle los daños y perjuicios en que pudiera haber incurrido.

Si el cumplimiento fuera imposible, el Convenio Específico se dará por terminado, tras la recepción por la Parte incumplidora de la notificación de la otra Parte expresando esta voluntad.

- (c) Por la extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las Partes.

#### **SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Los derechos de reproducción, distribución, y comunicación pública de las creaciones intelectuales surgidas en el seno del Proyecto ANDAVAC por la EASP, al amparo de su relación con GSK o con medios o conocimientos específicos proporcionados por ésta, serán propiedad de la EASP.

#### **OCTAVA. - PROTECCIÓN DATOS PERSONALES**

La EASP es la responsable de todos los ficheros de datos personales de participantes en las actividades descritas, en su caso, con motivo de la ejecución del presente Convenio Específico, por lo que deberá cumplir con todas las obligaciones que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

GSK queda exenta de toda responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento por parte de la EASP de las obligaciones mencionadas en la presente cláusula.

#### **NOVENA. - REMISIÓN AL CONVENIO MARCO**

En todo lo no regulado de manera particular en el presente documento será de aplicación lo previsto en el Convenio Marco.

#### **DÉCIMA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El presente Convenio Específico se rige por la legislación española y en particular por el Derecho Civil común.

Las Partes se comprometen a realizar el máximo esfuerzo para resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio Específico. Sin perjuicio de ello, para la resolución de cualquier litigio o discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la aplicación o interpretación del presente Convenio Específico, las Partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Granada.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes firman el presente Convenio Específico, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Las Partes podrán firmar el presente Convenio Específico mediante firma manuscrita de sus representantes o mediante firma electrónica en soporte validado.

**Por la Escuela Andaluza de Salud Pública**

18-ene-2023

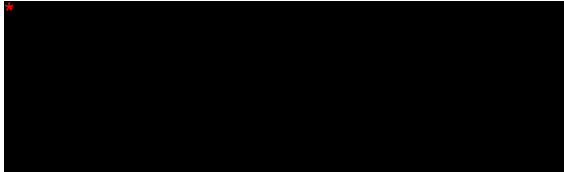


*Electronically signed by: Blanca Fernández Capel  
Reason: Estoy firmando este documento por las razones específicamente indicadas en la página de aprobación del documento.  
Date: 18 ene, 2023 08:32 GMT+1*

Dña. Blanca Fernández-Capel Baños

**Por GLAXOSMITHKLINE S.A.**

18-ene-2023



## **ANEXO I** **PROGRAMA COMPLETO DEL PROYECTO ANDAVAC**

### **Campañas**

---

#### **COVID**

Publicación nuevas instrucciones.

Actualización de información publicada en la Web: infografías, documentos, páginas específicas.

#### **Vacunación en Grupos de Riesgo**

Desarrollo de páginas web dentro de ANDAVAC para acoger la información específica de vacunación en grupos de riesgo.

#### **#HablemosDeVPH**

Desarrollo de página web específica para la Ciudadanía y otras enfocadas a los profesionales sanitarios, con gestión interna de preguntas frecuentes.

#### **#ZeroMeningitis**

Campaña lanzada en junio 2020 <https://www.andavac.es/campanas/meningitis/>

Actualización de materiales: video, redes sociales, cartel, infografía, camisetas, globos..

Actualización de la página web específica para la Ciudadanía y generación de páginas para profesionales sanitarios, con gestión interna de preguntas frecuentes.

#### **#ParemoslaNeumonía**

Campaña lanzada en 2021 <https://www.andavac.es/campanas/neumonia/>.

Actualización de Materiales: Video de sensibilización población general, cartelería, infografía.

Actualización de la página web específica para la Ciudadanía y generación de páginas para profesionales sanitarios, con gestión interna de preguntas frecuentes.

#### **Vacunación por Patologías**

Desarrollo de páginas web dentro de ANDAVAC para acoger la información específica de vacunación por Patologías

#### **Gripe**

Se utiliza la imagen y eslogan de 2019-2020 y se crean carteles específicos por grupos de riesgo.

Actualización de la página web específica para la Ciudadanía y generación de páginas para profesionales sanitarios, con gestión interna de preguntas frecuentes.

#### **Campaña a embarazadas**

Desarrollo de páginas web dentro de ANDAVAC para acoger la información específica de vacunación a embarazadas. Preparación de materiales divulgativos específicos.

#### **Campaña de vacunación a los refugiados de Ucrania**

Desarrollo de página web específica para la Ciudadanía y otras enfocadas a los profesionales sanitarios, con gestión interna de preguntas frecuentes.

### **Página WEB**

---

#### **Global**

Actualización de infografías.

- Actualización de documentación.
- Actualización de información en páginas ya existentes.
- Desarrollo de la Web “Calculadora vacunación Andalucía”.

#### **Noticias**

- Publicación de noticias en la Web de ANDAVAC.



- Difusión de las mismas por el canal de profesionales.

#### Cursos

- Actualización de la información de cursos en la Web de ANDAVAC.
- Difusión de los mismos por el canal de profesionales.

## Comunicación y Redes Sociales

---

#### Perfiles en RRSS

- Mantenimiento y actualización de los perfiles ya creados en Twitter (Tw) y Facebook (Fb).
- Nuevo perfil en Instagram basado en infografías.
- Nuevo perfil en TikTok basado en vídeos dirigidos a adolescentes.
- Programación y seguimiento de la evolución de las cuentas en cada red social.

#### Atención a la persona usuaria

- Gestión de respuestas a las consultas recibidas en Tw, Fb y TikTok.

#### Creación de Materiales

- Redacción de tuits y posts sobre las novedades desarrolladas en la página web.
- Redacción de tuits y posts sobre alertas o avisos para profesionales y ciudadanía.
- Vídeos, grabación y montaje.

#### Programación campañas en las RRSS

- Agendar tuits y post según alertas o días internacionales relacionados.

#### Seguimiento en directo de Congreso

- Tuitear sobre las intervenciones durante el congreso.

## Formación

---

#### Curso Básico de Vacunas, 3 ediciones

Virtual, 30 horas, máximo 2000 alumnos por edición. Admite privadas.

#### Curso de vacunación IC para Médicos/as de AP, 2 ediciones

Virtual, 15 horas, dentro de URM, no tiene límite de alumnado.

## Webinar sobre vacunación en el adulto:

---

Seminario Web en la plataforma COVIRD (<https://www.covirformacion.es>) destinado al colectivo de profesionales sanitarios que trabajan en residencias.

## II Congreso ANDAVAC

---

Congreso 2023, el 19 de enero de 2023.

- Desarrollo de página Web para el proceso de inscripción, difusión del programa y acceso al Congreso.
- Emisión de certificados con diseño específico.
- Logística Secretaría de docencia.

- Logística Sistemas de Información: emisión desde el salón de actos con participación presencial y virtual. Difusión en Streaming:: Fibra óptica, Soporte técnico de emisión: Cámaras, sonido, mesa mezcla, y realización.

## ANEXO II

### PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

**Presupuesto total: 261.000€**

**Plazo de ejecución: 2023**

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO €
<b>Campañas</b> COVID Vacunación en Grupos de Riesgo #HablemosDeVPH #ZeroMeningitis #ParemoslaNeumonía Vacunación por Patologías Gripe Campaña a embarazadas Campaña de vacunación a los refugiados de Ucrania	70.000,00
<b>Página WEB</b> Global <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de infografías.</li> <li>- Actualización de documentación.</li> <li>- Actualización de información en páginas ya existentes.</li> <li>- Desarrollo de la Web “Calculadora vacunación Andalucía”.</li> </ul> Noticias <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de noticias en la Web de ANDAVAC.</li> <li>- Difusión de las mismas por el canal de profesionales.</li> </ul> Cursos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de la información de cursos en la Web de ANDAVAC.</li> <li>- Difusión de los mismos por el canal de profesionales.</li> </ul>	40.000,00
<b>Comunicación y Redes Sociales</b> Perfiles en RRSS Atención a la persona usuaria Creación de Materiales Programación campañas en las RRSS Seguimiento en directo de Congreso	25.000,00
<b>Formación</b> Curso Básico de Vacunas, 3 ediciones Virtual, 30 horas, máximo 2000 alumnos por edición. Admite privadas. Curso de Vacunas para Médicos/as de AP, 2 ediciones 4ª y 5ª edición. Virtual, 15 horas, dentro de URM, no tiene límite de alumnado.	50.000,00
<b>Webinar sobre vacunación en el adulto</b>	16.000,00
<b>II Congreso ADAVAC</b> Desarrollo de página Web para el proceso de inscripción, difusión del programa y acceso al Congreso. Emisión de certificados con diseño específico.	60.000,00

Logística Secretaría de docencia. Logística Sistemas de Información: emisión desde el salón de actos con participación presencial y virtual. Difusión en Streaming: Fibra óptica, Soporte técnico de emisión: Cámaras, sonido, mesa mezcla, y realización.	
	261.000,00